



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2984

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià para el año 2023

Ref. BDNS 685152

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para el fomento y promoción de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que sean titulares o arrendatarias de explotaciones agrícolas o ganaderas del término municipal de Calvià, así como las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en el municipio de Calvià y que tengan por objeto la realización de actividades agrarias.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià para el año 2023, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 40 de 30 de marzo de 2023.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 302.41400.4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, a 30 de marzo de 2023

El teniente de alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

